

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD POR CONTRATACIÓN DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

VB Gerente

La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E. es una Empresa Social del Estado, creada de conformidad en lo previsto en el Acuerdo No. 077 de 1996 expedido por el Concejo Municipal de Ibagué, es una entidad pública descentralizada con categoría especial del orden Municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la secretaria de Salud Municipal.

En desarrollo de su misión institucional, La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE presta servicios de primer nivel de atención en salud, con una extensa red de servicios en el Municipio de Ibagué en las áreas urbana y rural, buscando mejorar la calidad de vida de la comunidad en especial la población de menores recursos económicos, a través de las actividades de Promoción y Prevención y tratamiento de la salud, comprometidos con una atención humanizada que respeta los derechos de todos nuestros usuarios.

De conformidad con el acuerdo No. 05 de junio 05 de 2014 de la Junta Directiva, adoptado por la resolución No. 228 de junio 06 de 2014 "Por la cual se adopta el manual interno de contratación de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., y modificando artículo 8 con el acuerdo No. 11 del 13 de Octubre de 2020, conforme al numeral 5.2 del artículo 5 de la resolución 5185 de 2013, se procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia para atender las necesidades del servicio, siendo pertinente iniciar un proceso mediante la modalidad de contratación directa, con la finalidad de contratar el suministro de programa de control de calidad externo requerido para el laboratorio clínico de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E, que permitan evaluar los procesos para la obtención de resultados con eficiencia, eficacia y calidad, teniendo en cuenta que se debe prestar los servicios de salud a nuestros usuarios en primer nivel de complejidad y que se cuenta con puntos de toma de muestras los cuales son: la Unidad Intermedia Hospital San Francisco, Unidad intermedia Sur, Unidad Intermedia Jordán Octava Etapa, Unidad Intermedia Salado, Unidad Intermedia Picalaña, Centros y Puestos de Salud; ofreciendo un servicio más inmediato a los usuarios que lo requieran, tomándole el respectivo examen según la patología que presente el paciente para tener un diagnóstico más claro de la situación del usuario que recurre a nuestro servicio, con el fin de continuar prestando la asistencia médica en el tiempo oportuno y no traumatizar el servicio creando inconformismo en los pacientes que han depositado su confianza y fidelidad en los servicios de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E.

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. - E.S.E. tiene en la actualidad brinda servicios de Urgencias, Hospitalización General, Hospitalización, Sala Partos, Hospitalización Área Salud Mental, Promoción y Mantenimiento en Salud, Consulta Externa, firmado con la Nueva E.P.S. y Sanitas, y atención a la población no asegurada por convenio con el Municipio de Ibagué – Secretaría de Salud y todo el que requiera los servicios.

La Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E., a través del Laboratorio Clínico presta el servicio de apoyo diagnóstico, para beneficio de todos los usuarios de la institución, respondiendo a las necesidades que se presenten mediante el desarrollo de los siguientes procesos: Fase Preanalítico (Recepción, radicación, toma de muestras, distribución de las muestras a las diferentes secciones, procesos de centrifugación). Fase Analítica (procesamiento y análisis de control de calidad, procesamiento de muestras y análisis de resultados). Fase post-analítica (Revisión y Validación de resultados). De acuerdo a lo anterior la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.- E.S.E., debe garantizar el correcto funcionamiento del laboratorio clínico, atendiendo los requerimientos de los pacientes que llegan desde los diferentes puntos de atención,

Unidades Intermedias, Centros de Salud; prestando un excelente servicio con tecnología de equipos automatizados, suministro de reactivos y consumibles para los mismos de óptima calidad que garanticen un resultado de laboratorio oportuno y confiable para todos los usuarios.

Que es necesario contratar mediante la modalidad de contratación Directa: el suministro de programa de control de calidad externo requerido para el laboratorio clínico de la Unidad de Salud de Ibagué USI ESE a monto agotable, el cual contiene evaluación de calidad externa de Química clínica, Hematología, uroanálisis, coagulación, hemoglobina glicosilada, frotis de sangre periférica, hormonas tumorales y cardíacas, química urinaria hemoglobina glicosilada, Microbiología, glucosa sangre total (glucómetros), dengue frotis de sangre, genéticas y crónicas (TSH neonatal) pruebas rápidas (HIV, HBSAG), sífilis, prueba de embarazo, Parasitología, entre otros.

2. OBJETO

“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO REQUERIDO PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE A MONTO AGOTABLE”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El presente proceso de selección se regirá por los parámetros definidos en el Estatuto Interno de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué “USI E.S.E.”, según Acuerdo No. 005 de 05 de junio de 2014 de la Junta Directiva, y el Acuerdo No. 005 de 16 de septiembre de 2016, adoptado por la Resolución No. 228 de junio 06 de 2014 “Por la cual se adopta el manual interno de contratación y modificado artículo 8 con el acuerdo No. 11 del 13 de Octubre de 2020 de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.”, Ley 100 de 1993, por medio del cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, Ley 1122 del 09 de enero de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, se procede a realizar el correspondiente análisis de conveniencia para atender las necesidades del servicio, siendo indispensable contratar con una empresa que distribuya el programa de control de calidad externo para el laboratorio clínico en forma eficiente a los usuario o pacientes, establecer el tipo de insumos para la toma de muestras y análisis de los resultados.

Además, por mandato Constitucional, artículos 2 y 48 corresponde al Estado la protección de la vida, la prestación de los servicios de salud y en general la efectividad de la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley.

La USI-E.S.E. como institución del sistema de Seguridad Social en Salud de primer nivel de Complejidad, tiene por objetivo dentro de la prestación de servicios de salud, la atención a pacientes en Urgencias, Hospitalización General, Hospitalización, Sala Partos, Hospitalización Área Salud Mental, Promoción y Mantenimiento en Salud, Consulta Externa.

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Carta Política, la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado, que deberá prestarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. En el mismo sentido, los artículos 365 y 366 de la C.N., determinan que los servicios públicos, son inherentes a la finalidad Social del Estado, quien debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, son finalidades Sociales del Estado, siendo objetivo Fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas, entre otras, las de salud.

Que la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E. debe no solo coordinar administrativamente, sino revisar y hacer que efectivamente, el servicio de salud que se presta por parte de los Centros, Puestos de Salud, en el sector rural y urbano, y de las Unidades Intermedias que están adscritos a la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E., lo sea de manera eficiente.

En orden de lo anterior se hace necesario gestionar por parte de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E., el suministro del programa que distribuya el control de calidad externo requerido para el laboratorio clínico.

4. ESTUDIO DE MERCADEO

Para seleccionar la opción más favorable, se solicitaron cotizaciones a dos (2) empresas diferentes, SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS Y TENJOLAB SAS. Posteriormente, se elaboró un cuadro comparativo con las cotizaciones recibidas que forman parte del expediente del proceso contractual, y se determinó que SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS fue la empresa que ofreció el suministro del programa que distribuya el control de calidad externo en el Laboratorio de la Unidad de Salud de Ibagué.

Ante la necesidad identificada se requiere contratar el suministro de controles de calidad externo según Resolución 3100 de 2019 ("Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud") y la Resolución 1619 de 2015 ("Por la cual se establece el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorios en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Pública y de Gestión de Calidad"), con el fin de evaluar el desempeño realizado en el laboratorio mediante la comparación con otros laboratorios y con programas de evaluación externa de la calidad.

5. DEFINICIÓN TECNICA

Ante la necesidad planteada la Unidad de Salud de Ibagué USI - E.S.E., debe adquirir control de calidad externo como lo estipula la resolución 3100 de 2019 – Habilitación "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" y la resolución 1619 de 2015 "Por medio del cual establece el sistema de gestión de la red nacional de laboratorios en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y de gestión de calidad", con el fin de poder evaluar el desempeño del laboratorio clínico de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.

En orden a lo anterior se hace necesario adquirir por parte de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE., el suministro y despacho de los controles de calidad externo relacionados a continuación:

CODIGO	PROGRAMAS	MARCA	CARACTERISTICAS	EVEN TOS ANOS	MUEST RAS	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	VAL OR IVA	VALOR TOTAL





CC001	QUÍMICA CLÍNICA	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Suero liofilizado Parámetros (32): Parámetros: Albumina, ALP Fosfatasa Alcalina, ALT/GPT, Amilasa, Amilasa pancreatica, AST/GOT, Bilirubina directa, Bilirubin, total, bicarbonato, Calcio, Calcio ionizado, Cloro, Colesterol, colinesterasa, CK Creatinkinasa, Creatinine, Gamma GT, Glucosa, HDL Colesterol, hierro, Lactato, LDH Lactato Deshidrogenasa, Lipasa, LDL colesterol, Magnesio, fósforo, Potasio, Sodio, TIBC Total Iron Binding Capacity, Proteina Total, Trigliceridos, Urea (BUN), Acido Urico, Zinc.	6	1	1	\$ 1.549.544	\$ 1.549.544	\$ 0	\$ 1.549.544
HEM4	HEMATOLOGÍA 4	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESFEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Muestras de fluidos similares al plasma (mínimo 2 ml) que contienen glóbulos rojos humanos estabilizados, glóbulos blancos y plaquetas de análogos humanos y/o no humanos. Este programa es adecuado para analizadores de hematología con y sin diferenciación de leucocitos. Parámetros (11): HCT (hematocrito), HGB (hemoglobina), MCH (hemoglobina corpuscular media), MCHC (concentración de hemoglobina celular media), MCV (volumen corpuscular medio), MPV (volumen plaquetario medio), PCT (plaquetocrito) - PLT (plaquetas) , RBC (Recuento de glóbulos rojos) , RDW (ancho de distribución de RBC) , WBC, (recuento de glóbulos blancos). Control para equipos de cinco (5) partes.	4	2	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	\$ 0	\$ 1.900.000
NQSUR	TIRA ORINA Y SEDIMENTO - Muestra líquida, informe cualitativo	NQS	Estuche de control de calidad Programa NQS- Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Parámetros: Ácido ascórbico, bilirrubina, gravedad específica, leucocitos, glucosa, cetona, microalbúmina, nitrito, proteína, pH, urobilinógeno, sangre, HCG, sedimento de la orina	6	1	1	\$ 1.398.276	\$ 1.398.276	\$ 0	\$ 1.398.276
NQSCOD	COAGULACION-DIMERO D - Muestra liofilizada, informe cuantitativo	NQS	Estuche de control de calidad Programa NQS- Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Parámetros: PT(%sec), INR, APTT, fibrinogeno, Dimero D	6	1	1	\$ 1.449.122	\$ 1.449.122	\$ 0	\$ 1.449.122



HTC001	HORMONAS TUMORALES Y CARDIACOS	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Viales de 3 ml, con analitos incorporados en una matriz humana Suero liofilizado de origen humano Parámetros (52): 17- OH-Progesterona, AFP, Aldosterona, Antimuleriana (AMH), Androstenediona, AntiTiroglobulina, Anti- Tiroperoxidasa, Beta 2 – microglobulina, Beta- hCG total, CA 125, CA 15-3, CA 19-9, CEA, CK-MB, Cortisol, C- Péptido, DHEA-SULFATO, Digoxina, Estradiol, Ferritina, Folato, FSH, hCG total, Hormona de Crecimiento, Homocisteína, IgE, IGF-1, Insulina, LH, Mioglobina, NT- proBNP, BNP, Progesterona, Prolactina, Prostatic ácido fosfatase, PSA Libre, PSA Total , PTH, SHBG, T3-Libre, T3 - Total, T4-Libre, T4 - Total, TBG, Testosterona, Tiroglobulina, Troponina I, Troponina T, TSH, Vitamina B12, 25-OH-Vitamin D total, 25-OH-Vitamin D3.	6	1	1	\$ 1.779.624	\$ 1.779.624	\$ 0	\$ 1.779.624
NQSCU	QUIMICA URINARIA	NQS	Estuche de control de calidad Programa NQS- Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Parámetros: Alfa amilasa, fósforo, glucosa, ácido úrico, calcio, potasio, cloruro, urea, creatinina, magnesio, microalbúmina, sodio, osmolalidad, proteína total, cobre, cortisol	6	1	1	\$ 1.385.861	\$ 1.385.861	\$ 0	\$ 1.385.861
NQSHG	HBA1C	NQS	Estuche de control de calidad Programa NQS- Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año	6	1	1	\$ 1.334.718	\$ 1.334.718	\$ 0	\$ 1.334.718
NQSBU	MICROBIOLOGÍA	NQS	Estuche de control de calidad Programa NQS- Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año	6	1	1	\$ 1.819.807	\$ 1.819.807	\$ 0	\$ 1.819.807
G001	GLUCOMETRÍA	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Matriz acuosa. (total 4.0ml) hasta 10 dispositivos pueden ser reportados por muestra. Parámetros: GLUCOSA	6	1	1	\$ 1.333.955	\$ 1.333.955	\$ 0	\$ 1.333.955
DENV+D ENVAG	DENGUE COMBO	ESFEQA	Estuche de control de calidad Programa ESFEQA - Frecuencia Semestral Ocho (8) muestras en el año Muestras líquidas (mínimo 0,3 mL) de plasma humano. Parámetros: Anticuerpos IgG e IgM +NS1	2	2	1	\$ 2.376.000	\$ 2.376.000	\$ 0	\$ 2.376.000
FSP1	FROTIS DE SANGRE (IMAGEN+ CASO CLÍNICO)	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Trimestral Microfotografías de frotis sanguíneo por evento, planteamiento de caso y cuestionario	4	Imágenes	1	\$ 1.010.572	\$ 1.010.572	\$ 0	\$ 1.010.572
2	GENETICA Y CRONICAS-INS	INS	Programa de evaluación externa del desempeño en Tamizaje Neonatal -TZN	1	1	1	\$ 1.296.000	\$ 1.296.000	\$ 0	\$ 1.296.000

Bu

INF 4	HIV HEPATITIS - control combinado de enfermedades infecciosas	ESFEQ A	Estuche de control de calidad Programa ESFEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Material: Muestras líquidas (mínimo 1mL) de plasma humano desfibrinado. Evaluación: Cualitativo Parámetros (4): Anti- VIH 1/2/p24 Ag, Anti- VHC, Anti- HBc, HBsAg.	4	2	1	\$ 2.527.755	\$ 2.527.755	\$ 0	\$ 2.527.755
SYP4	SÍFILIS 4	ESFEQ A	Estuche de control de calidad Programa ESFEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Muestras líquidas (mínimo 1 mL) de plasma humano desfibrinado. Evaluación: Cualitativo y cuantitativo Parámetros: Anticuerpos anti- Treponema pallidum (cualitativo) Anticuerpos anti- Treponema pallidum (semicuantitativo) Anticuerpos IgG e IgM contra Treponema pallidum (cualitativo)* Anticuerpos lipoides no treponémicos (Pruebas RPR/VDRL) (cualitativo) Anticuerpos lipoides no treponémicos (Títulos de pruebas RPR/VDRL) (semicuantitativo)*	4	2	1	\$ 1.703.192	\$ 1.703.192	\$ 0	\$ 1.703.192
P001	PARASITOLÓGIA	SIGMA EXTERNO	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Tres (3) Suspensiones fecales en formalina y tres (3) Microfotografías. Leer como muestra de rutina, planteamiento de caso	6	1	1	\$ 1.222.603	\$ 1.222.603	\$ 0	\$ 1.222.603
TOTAL:							\$ 24.285.246			

Además, de los controles que se requieran en caso de que se implementen nuevas pruebas que siempre beneficien a los usuarios con resultados de laboratorios con calidad, exactitud y confiabilidad

La empresa debe cumplir con los estándares de calidad, con miras a dar cumplimiento con los servicios contratados con las EPS-S, secretaria de Salud Municipal y Departamental, exámenes autorizados por evento de las EPS-S., particulares y demás instituciones que requieran nuestros servicios.

Para garantizar la calidad del servicio a nuestros usuarios, es fundamental que los productos a adquirir cumplan con los estándares de calidad que nos han caracterizado. Por lo tanto, se deben seleccionar productos que cumplan con los protocolos establecidos por la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, y que se ajusten a los precios de mercado, previamente consultados por la dependencia responsable.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las que le correspondan de conformidad con la Constitución y la Ley el contratista deberá:

- a) Mantener permanente vigilancia en el control de calidad de las pruebas EVALUACIÓN DE CALIDAD EXTERNA DE QUIMICA CLINICA, HEMATOLOGIA, UROANALISIS, COAGULACION, HEMOGLOBINA GLICOSILADA, FROTIS DE SANGRE PERIFÉRICA, HORMONAS TUMORALES Y CARDIACAS, QUIMICA URINARIA HEMOGLOBINA GLICOSILADA, MICROBIOLOGIA, GLUCOSA SANGRE TOTAL (GLUCOMETROS), DENGUE FROTIS DE SANGRE, GENETICAS Y CRONICAS (TSH NEONATAL) PRUEBAS RAPIDAS (HIV, HBsAg), SIFILIS, PRUEBA DE EMBARAZO, PARASITOLOGIA, entre otros.



- b) Realizar envíos en el ciclo programado de la vigencia 2025 para las pruebas EVALUACIÓN DE CALIDAD EXTERNA DE QUIMICA CLINICA, HEMATOLOGIA, UROANALISIS, COAGULACION, HEMOGLOBINA GLICOSILADA, FROTIS DE SANGRE PERIFÉRICA, HORMONAS TUMORALES Y CARDIACAS, QUIMICA URINARIA HEMOGLOBINA GLICOSILADA, MICROBIOLOGIA, GLUCOSA SANGRE TOTAL (GLUCOMETROS), DENGUE FROTIS DE SANGRE, GENETICAS Y CRONICAS (TSH NEONATAL) PRUEBAS RAPIDAS (HIV, HBsAg), SIFILIS, PRUEBA DE EMBARAZO, PARASITOLOGIA, entre otros
- c) El contratista no aceptará envíos de resultados fuera de la fecha del cronograma
- d) Entrenamiento en la plataforma para el registro y descarga de informes de controles de calidad externos y en la interpretación de los informes de calidad.
- e) Acompañamiento en la parametrización de controles de calidad externo
- f) Análisis del desempeño del control de calidad a través de asesorías personalizadas en modalidad híbrida.
- g) No se despachará productos de cadena de frío a partir de los viernes y fines de semana, con el fin de garantizar la temperatura y calidad de los productos.
- h) Mantener los precios y condiciones durante todo el transcurso del contrato.
- i) El contratista se compromete a suministrar toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitar el acceso a sus instalaciones o dependencias para realizar las pruebas o verificaciones que sean del caso y en general colaborar y permitir las actividades de control y vigilancia contractual, así como también las obligaciones que asume el contratista de atender las instrucciones que por escrito imparta la empresa o la persona que se designe para ello, en relación al cumplimiento del contrato correspondiente.
- j) Tener a disposición de la USI en todo momento los registros sanitarios correspondientes a los materiales para laboratorio, y suministrarlos en caso de que les sea solicitado. En caso de que el producto no requiera Registro Sanitario, esta situación debe ser informada a la Unidad Intermedia San Francisco en forma escrita al momento de la entrega del Insumo al almacén general.
- k) Constituir las garantías requeridas contractualmente y allegarlas a la Unidad de Salud de Ibagué como máximo 3 días siguientes a la celebración del contrato; esta situación debe ser tenida en cuenta al momento de la firma de las adiciones y prórrogas que se llegaran a suscribir dentro de la ejecución del contrato
- l) Hacer entrega clara de las políticas de devolución
- m) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto el cumplimiento del objeto contractual.
- n) Las demás que sean acordadas en la ejecución del contrato.

7. OBLIGACIONES DE LA USI ESE

La USI E.S.E. Como entidad contratante se comprometen a:

- a) Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- b) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada.
- c) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- d) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- e) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Handwritten signature

- f) Adelantar revisiones periódicas de los insumos o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- g) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- h) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
- i) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
- j) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

8. NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato Suministro de controles de evaluación externa.

9. PRESUPUESTO

De conformidad con el análisis anexo, suscrito por el Profesional Universitario de la Unidad de Salud de Ibagué, de acuerdo al comportamiento histórico, comportamiento del servicio y necesidades, el valor estimado para atender la necesidad de contratación asciende a la suma total de **VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS (\$24.087.029) M.CTE**, el cual hace parte integral del presupuesto aprobado para el año 2025, mediante Acuerdo No. 020 del 16 de diciembre de 2024 avalado por el Plan Anual de Adquisiciones mediante código 85121800 denominado SUMINISTRO DE CONTROLES DE EVALUACION EXTERNA DE HEMATOLOGIA, QUIMICA, FROTIS, DE SANGRA, HIV, HEPATITIS, SIFILIS, TIRAS DE ORINAY SEDIMENTO, PRUEBA DE EMBARAZO.

10. REQUERIMIENTOS

Los documentos que se requieren para la presente contratación:

1. Propuesta (fecha, valor de la oferta, especificaciones técnicas debidamente detallada con valores, tiempo de ejecución)
2. Cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal) menor a 15 días
3. Cédula de ciudadanía-ampliada al 150% del representante legal
4. Antecedentes fiscales Actualizados a la fecha del contrato de la persona jurídica y el representante legal (Contraloría general de la Nación no mayor a 30 días)
5. Antecedentes judiciales del Representante Legal (no mayor a 30 días)
6. Certificado del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (no mayor a 30 días)
7. Certificado de inhabilidades delitos sexuales-Policía Nacional (No mayor a 30 días)
8. RUT (actualizado)
9. Planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales
10. Certificado del revisor fiscal de la empresa de paz y salvo de aportes a sistema de seguridad social soportada con los documentos del revisor fiscal (Tarjeta profesional-CC y antecedentes de la junta central de contadores)
11. Certificación Bancaria

12. Acreditar experiencia (copia de contratos y/o Certificados)
13. R.U.P Expedido por la cámara de Comercio-Vigente y en firme, para acreditación de la experiencia
14. Estados financieros a corte de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior
15. Declaración de renta año anterior
16. Formato de declaración de bienes y rentas diligenciado
17. Certificación juramentada de inhabilidades
18. Pantallazo de inscripción SECOP II

11. PLAZO

A partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial.

12.- LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Ibagué (Tolima), Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. avenida 8 calle No 24 – 01.

13.- FORMA DE PAGO

LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I.- E.S.E., pagará al contratista mediante pagos parciales, previa presentación de factura correspondiente a la entrega en el Almacén de la Unidad de Salud de Ibagué USI-ESE, soportada con la certificación del supervisor del contrato en donde indica el recibo a satisfacción de los insumos y productos relacionados por el contratista, el aporte de la certificación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral (salud, pensiones y aportes parafiscales).

NOTA 1: el pago se ordenará siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la USI. E.S.E.

14. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con arreglo a lo previsto en los artículos 41 de la ley 80 de 1993 y 71 del Decreto 111 de 1996, un Contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades, el escrito que lo contiene y la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II; no obstante, para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías y el pago de los derechos tributarios a que tenga aplicabilidad por la naturaleza del contrato.

15. GARANTIAS

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor del CONTRATANTE la póliza única de cumplimiento y calidad de los bienes.

En consecuencia, el contratista deberá constituir una Compañía de Seguros autorizada por la ley, póliza que cubije los siguientes amparos:

GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
UNICA	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más.
	CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	El término del contrato y cuatro (4) meses más.

16.- ESTAMPILLAS

Teniendo en cuenta que los recursos que financian el presente contrato forman parte de los recursos de SGSSS, el mismo se encuentra exento de estampillas municipales

16. SUPERVISION E INTERVENTORIA

La supervisión se designará mediante acto administrativo expedido por parte del ordenador del Gasto de la entidad.

17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El contratista debe manifestar bajo la gravedad del juramento que no estar incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades, relacionadas en el Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones.



SANDRA MARCELA URUENA BONILLA
Profesional Universitario Salud
Unidad de Salud de Ibagué USI ESE



Reviso: Sonia Camila Gómez Mosquera
Asesora Jurídica Externa